



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Concurso para cubrir una (1) vacante de Técnico En Laboratorio Expediente N° 2025-13375605-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019 y el Expediente N° 2025-13375605-GCABA-DGAYDRH, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento a lo expuesto, se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnico en Laboratorio, baja producida por el Sr. Barco Jesús CUIL N° 20-13597959-8, del Hospital de Salud Mental “Dr. Braulio Moyano”;

Que es de imprescindible necesidad contar con un agente en el cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura de los cargos vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR  
DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. BRAULIO MOYANO"  
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Selección para cubrir uno (1) cargo de Técnico en Laboratorio con una carga horaria de 35 horas semanales, lunes a viernes de 7 a 13 Hs, con el perfil indicado en el Anexo I (IF-2025-16799836-GCABA-HNBM) para el Hospital de Salud Mental Dr. Braulio Moyano, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 9 de mayo de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 13,14 y 15 de mayo de 2025

LUGAR: Hospital B. Moyano, Brandsen 2570, Oficina De Personal (Planta Baja)

HORARIO: 09 a 12 Hs

ART. 3° - El jurado estará integrado por:

**JURADO TITULAR**

Gauna Vivian CUIL N° 23-28337084-4 - Técnica

Pérez Belén CUIL N° 27-27027751-4 - Técnica

Presa Florencia CUIL N° 27-23610220-9 - Técnica

**JURADO SUPLENTE**

Alegre Fernando CUIL N° 20-26061591-3 - Técnico

Murisengo Omar CUIL N° 20-27688873-1 - Técnico

Marani Claudio CUIL N° 20-16879654-5 - Técnico

**VEEDPRES GREMIALES:**

ATE: Leonardo Ayala CUIL N° 20-20913137-5

SUTECBA: Gisela Soto CUIL N° 23-30650590-4

UPCN: Verónica Palacio CUIL N° 23-25326364-4

Artículo 4.- Los postulantes entregarán la documentación en la Oficina de Personal del Hospital durante los días de inscripción. Deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2da cara), Constancia de CUIL, matrícula nacional vigente, título de Técnico en Laboratorio, además de acreditar constancias de capacitaciones y laborales, en este orden. Toda la documentación deberá estar firmada y foliada por los postulantes, será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

